RESOLUCIÓN N° 665/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A., EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA ON LINE DE BASE DE DATOS SOBRE JURISPRUDENCIA Y DOCTRINAS 2015/2016 PLURIANUAL", CON ID N° 293.696/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL.

Fernando de la Mora, 20 de mayo de 2015

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto Reglamentario N° 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Informe del Comité de Evaluación N° 012/2015, ID N° 293.696/2015, que reza..La apertura fue prevista inicialmente para el día 22/04/2015, fecha en la cual no se contó con oferta alguna para proceder a la Apertura de Sobres, por lo cual la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a prorrogar el plazo de presentación y apertura de ofertas para el día 30/04/2015, en cumplimiento con lo establecido en las Resoluciones N° 805/2009 y N° 3416/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En la fecha de recepción de ofertas del llamado es presentada la firma: **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, según consta en el Acta de Apertura N° 014/2015, que se trae a la vista. A efectos de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Artículo 60° Decreto 21909/03 y la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como las demás exigencias legales determinadas en las Bases del Llamado. Seguidamente se selecciona provisoriamente la única oferta correspondiente al proponente **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, la que es analizada en detalle en relación a los demás requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, donde la firma cumple a cabalidad con todas las exigencias. Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley 2051/03 y se dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas", con el cruce de los representantes de la firma con el SINARH, donde se constata que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el Contrato que nos ocupa. **En consecuencia, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad proceder a la Adjudicación** del presente proceso de Contratación a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, por el precio total de G. 42.696.000, Incluidos todos los impuestos. La Contratación será formalizada mediante la suscripción de Contratos, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley N° 2051/03 Artículo 34° Inciso c) "Para llevar a cabo la Adjudicación

Es copia fiel del original

Lic. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN Nº 665/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A., EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA ON LINE DE BASE DE DATOS SOBRE JURISPRUDENCIA Y DOCTRINAS 2015/2016 PLURIANUAL", CON ID N° 293.696/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA LA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, que se formalizará mediante la suscripción de Contrato en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica, conforme al siguiente detalle:

Ítem.	Código de Catalogo.	Descripción del Bien.	Unidad de Medida.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112003-001	Servicio de Suscripción a la Revista Jurídica ON LINE de base de datos sobre las legislaciones y doctrinas, según especificaciones técnicas.	Mes	12 Meses	Evento	3.558.000	42.696.000
							42.696.000

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social